

ACUERDO DE CREACIÓN DE LOS SISTEMAS DE DATOS PERSONALES DE:

Secretaría del Ayuntamiento

Fecha de emisión: 27 de Agosto de 2014

Con fundamento en el artículo 6 apartado A fracción II, 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5 fracciones V, VII, VIII, y X, 38 fracción I, 39, 40, 41, 42, 43, 61, 62 fracciones I, IX y XV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; 1, 2 fracciones V, 3 fracción I, II, V, VI, VII, XII, XIII, XIV, XV, XX, XXII, XXIII, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII y XXIX, 4, 7, 8, 9, 10 Y 14 Capítulo II, Capítulo III, Capítulo IV, 34 fracciones I, II, V, VII y XI, 45 y 54 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla; así mismo el numeral 1, 3 fracciones II, XI, XV, XVII, XVIII, XXII, XXIII, 4, 5, 6, 7 y 8 de las Políticas y Lineamientos de Observancia General para el Manejo, Tratamiento, Seguridad y Protección de los Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla y atendiendo a los principios de calidad, confidencialidad, consentimiento, disponibilidad, finalidad, información, licitud, pertinencia, responsabilidad, seguridad y temporalidad.


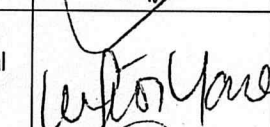


CONSIDERANDOS

- I. Que, en cumplimiento a lo establecido en el artículo segundo de los Transitorios de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla, estos, contarán con un plazo de un año para adecuar sus Sistemas de Datos Personales.
- II. Que, en términos del artículo 2 fracción V de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla, los Ayuntamientos, sus Dependencias y Entidades, son Sujetos Obligados.
- III. Que, de acuerdo al artículo 3 fracciones VI y VII de la Ley Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla, se define a los Datos Personales: "a la información numérica, alfabética, gráfica, acústica o de cualquier otro tipo concerniente a una persona física identificada o identificable. Tal y como son, de manera enunciativa y no limitativa: El origen étnico; las características físicas, morales o emocionales: la vida afectiva y familiar; el domicilio y el teléfono particular; el correo electrónico personal y que no haya sido establecido como oficial por alguna regulación; los bienes que conforman el patrimonio; la ideología; las opiniones políticas; las creencias, las convicciones filosóficas, morales y religiosas; el estado de salud físico o mental; la preferencia u orientación sexual; la huella digital; la información genética; el número de afiliación a cualquier organismo de seguridad social, y cualquier otro que pudiera resultar de características análogas a las previamente enunciadas";
- IV. Que, los integrantes de los Sujetos Obligados, no podrán transmitir, difundir o distribuir los datos personales a los que tengan acceso por el ejercicio de sus funciones, salvo disposición legal o que haya mediado el consentimiento expreso, por escrito, del titular de dichos datos o que alguna disposición o autoridad competente así lo determine, de acuerdo a los artículos 8, 9, 10, 11 y 12 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla, 38 fracción I, 39, 40, 41 y 42 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla. Además los datos personales son irrenunciables, intransferibles e indelegables.
- V. Que, las Políticas y Lineamientos de Observancia General para el Manejo, Tratamiento y Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla, son de observancia general para todos los Sujetos Obligados en el Estado de Puebla y tienen por objeto establecer las disposiciones para la aplicación e implementación de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla.
- VI. Que, el numeral 3 fracción II de las Políticas y Lineamientos de Observancia General para el Manejo, Tratamiento, Seguridad y Protección de los Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla, establece que el Acuerdo de Creación, destrucción o eliminación de Sistemas, es el Documento resolutorio fundado y motivado, signado por el titular o el máximo órgano de decisión del Sujeto Obligado mediante el cual se crean o eliminan Sistemas de Datos Personales.

Por lo señalado anteriormente, se emite el Acuerdo por el cual se crean los siguientes Sistemas de Datos Personales:

FORM.699/CGT/0814

Secretaría del Ayuntamiento

NOMBRE DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES	RESPONSABLES DE LOS SISTEMAS DE DATOS PERSONALES		
	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Sistema de Datos Personales de los Trámites y Servicios que otorga la Secretaría del Ayuntamiento	Rafael Guzmán Hernández	Director Jurídico	
	María Dolores Cervantes Moctezuma	Directora de Bienes Patrimoniales	
	María de la Cruz Ríos Yáñez	Directora del Archivo General Municipal	
Sistema de Datos Personales de Solicitudes de Información que son remitidas por medio de escritos, vía telefónica, verbal, fax y correo postal.	Laura Salinas Aguilar	Titular de la Unidad Administrativa de Acceso a la Información de la Secretaría del Ayuntamiento	

Nota: En caso de haber identificado más de un Sistema de Datos Personales (SDP) y haber más de un responsable de dichos sistemas, se deberán agregar los campos necesarios.

En cumplimiento a lo señalado en el artículo 17 fracción II, inciso a), b), c), d), e), f), g) y h) de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla, se anexan al presente acuerdo 2 fichas técnicas correspondientes a los Sistemas de Datos Personales arriba enlistados, adicionalmente, el Acuerdo de Creación de los Sistemas de Datos Personales y las fichas Técnicas de los mismos podrán ser consultadas en: <http://www.pueblacapital.gob.mx/transparencia>

Nombre y firma del Titular del Sujeto Obligado	Nombre y firma del Titular de la Unidad de Acceso ante el cual se podrán ejercer los Derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición).	Dirección:	Av. Juan de Palafox, Portal Hidalgo No. 14, Colonia Centro
 Mario Riestra Piña Secretario del Ayuntamiento	 Laura Salinas Aguilar Titular de la Unidad de Acceso a la Información de la Secretaría del Ayuntamiento	Teléfono/extensión:	309 43 00 ext. 175
		Correo electrónico:	laura_salinas@pueblacapital.gob.mx

SELO OFICIAL DE LA DEPENDENCIA U ORGANISMO

SECRETARÍA
OFICINA DEL SECRETARIO
MUNICIPIO DE PUEBLA
PERIODO 2014-2018

FORM.699/CGT/0814

FICHA TÉCNICA

NOMBRE DEL SISTEMA: SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE LOS TRÁMITES Y SERVICIOS QUE OTORGA LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

a) Finalidad del Sistema:

Registro de datos para autentificar a los ciudadanos que requieren algún trámite o servicio que otorga la Secretaría del Ayuntamiento

Usos Previstos

- Expedir Constancias
- Integración de Expedientes
- Estadísticos
- Contacto
- Registro de trámites o servicios
- Una vez aprobada la incorporación del asentamiento humano irregular al desarrollo urbano municipal, se publican los nombres de los poseedores en el Periódico Oficial del Estado

b) Personas o Grupos de Personas sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resultan obligados a suministrarlos:

Ciudadanos del Municipio de Puebla.

c) Procedimiento de recolección de los datos de carácter personal:

Físico: Solicitudes por escrito, papeletas y conformación de expedientes de documentos impresos

d) Estructura básica del Sistema de Datos Personales

Categoría de los Tipos de Datos incluidos en el Sistema		Modo de Tratamiento		
Categoría	Datos	Físico	Automatizado	Mixto
Datos de Identificación	Nombre	x		
	Domicilio	x		
	Credencia de elector	x		
	Télefono	x		
	Acta de Nacimiento	x		
	Firma	x		
	Pasaporte	x		
	Fotografía	x		
	Licencia de manejo	x		
	Cartilla militar	x		
	Credencial del INAPAM	x		
	Edad	x		
	Constancia de identidad	x		
	Cartilla de Vacunación	x		
	Carnet de Citas del IMSS, ISSSTE, ISSSTEP o Centro de Salud	x		
Acta de Matrimonio	x			
Credencial de la escuela	x			
Datos electrónicos	Correo electrónico	x		
Datos académicos	Cédula profesional	x		
Datos patrimoniales	Datos de predio o lote y ubicación	x		
	Escritura pública	x		
	Croquis de localización de precio o lote	x		
	Minuta Ejidal	x		
	Constancia de posesión	x		
	Contrato de compra venta	x		
Datos sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales	Demandas, denuncias o querellas			
	Sentencia ejecutoria de juicio	x		

e) La transmisión de las que pueden ser objeto los datos	Transmisión Interna	Secretaría de Desarrollo Urbano y Sostenibilidad. Sala de Regidores -Comisión de Desarrollo Urbano-
	Transferencia	Secretaría General de Gobierno del Estado de Puebla -Dirección de Tenencia de la Tierra y Periódico Oficial del Estado-

f) Instancia responsable del tratamiento del Sistema de Datos Personales

C. Rafael Guzmán Hernández, Director Jurídico, Dirección: Av. Juan de Palafox, Portal Hidalgo N° 14, Colonia Centro, Teléfono: 3-09-43-00 ext. 191, Correo electrónico: rafael.guzman@pueblacapital.gob.mx. C. María Dolores Cervantes Moctuzma, Directora de Bienes Patrimoniales, Dirección: 8 poniente N° 125, Colonia Centro, Teléfono: 3-09-50-00 ext. 130, Correo electrónico: dolores.cervantes@pueblacapital.gob.mx. C. María de la Cruz Ríos Yanes, Directora del Archivo General Municipal, Dirección: Av. 15 de Mayo N° 4702-A Colonia Villa Posada, Teléfono: 2-24-10-14, Correo electrónico: maria.rios@pueblacapital.gob.mx. Horario de 09:00 a 17:00 hrs

g) La Unidad Administrativa ante la que podrán ejercitarse los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición

C. Laura Salinas Aguilar, Titular de la Unidad Administrativa de Acceso a la Información de la Secretaría del Ayuntamiento, Dirección: Av. Juan de Palafox Portal Hidalgo N° 14, Colonia Centro, Teléfono: 3-03-44-00 ext. 108, Correo electrónico: laura.salinas@pueblacapital.gob.mx Horario de 9:00 a 17:00 hrs

h) Nivel de protección exigible:

Medio